

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TERCERA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 31539, "LEY QUE AUTORIZA, EXCEPCIONALMENTE Y POR ÚNICA VEZ EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA, EL CAMBIO DE CONTRATO CAS - COVID A CONTRATO CAS AL PERSONAL ASISTENCIAL EN EL SECTOR SALUD"

CREDENCIAL DE ADJUDICACIÓN

Por medio de la presente, se acredita a don(ña):

AGUILAR CRUCES YOSILU VISABEL

Es beneficiario(a) en condición de apto del cargo de MEDICO ESPECIALISTA en la especialidad MEDICINA FAMILIAR Y SALUD COMUNITARIA en la CENATE, según las disposiciones contenidas en la Resolución de Gerencia Central N° 1033-2025-GCGP-ESSALUD y sus modificatorias de acuerdo, en concordancia a lo señalado en la Ley N° 31539, "Ley que autoriza, excepcionalmente y por única vez en el marco de la emergencia sanitaria, el cambio de contrato CAS - COVID a contrato CAS al personal asistencial en el sector salud".

Se expide la presente, para conocimiento y fines pertinentes.

Jesus Maria, 24 de octubre de 2025